

## 1. OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar actividades de bienestar que permitan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y sus familiares, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, que fomenten el sentido de pertenencia, motivación y calidez en la prestación de los servicios de la Entidad, así como su desarrollo profesional y personal.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades relacionadas con bienestar social e incentivos que permitan contribuir a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mejorando su calidad de vida.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen un equilibrio entre la vida familiar y laboral de los servidores públicos de la Entidad, consolidando un clima laboral satisfactorio.
- Fortalecer los valores institucionales identificados en el Código de Integridad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga que generen compromiso y sentido de pertenencia institucional.

## 3. ALCANCE

Realizar actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos de acuerdo a las necesidades identificadas por los funcionarios públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante la vigencia 2022, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

## 4. MARCO NORMATIVO

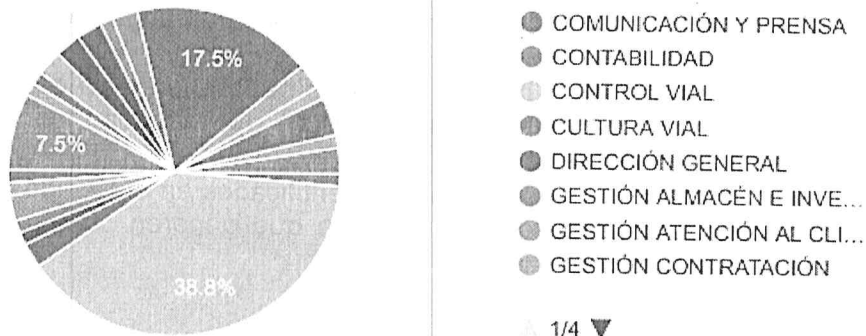
MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 1567 de 1998	"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado."
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."
Ley 1952 de 2019	Artículo 37. Derechos. Numerales 4 y 5 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario". La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021.
Decreto 1083 de 2015	Sistemas de estímulos. ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. ARTÍCULO 2.2.10.3 Programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales. ARTÍCULO 2.2.10.4 Recursos de los programas de bienestar. ARTÍCULO 2.2.10.5 Financiación de la educación formal. ARTÍCULO 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. ARTÍCULO 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. ARTÍCULO 2.2.10.17 Responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces en los programas de bienestar. CAPÍTULO 6 - CAPACITACIÓN, ESTÍMULOS Y BIENESTAR. ARTÍCULO 2.2.19.6.10 Bienestar. ARTÍCULO 2.2.5.5.53 Horarios flexibles para empleados públicos. ARTÍCULO 2.2.5.5.54 Fomento al teletrabajo para empleados públicos.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Resolución N° 029 de 2020	Por la cual se crea el Comité de Bienestar Social e incentivos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Resolución N° 031 de 2020	Por la cual se establece el Plan de Incentivos Pecuniarios y No pecuniarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

### 5. RESULTADOS ENCUESTA DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE BIENESTAR VIGENCIA 2022

Se invitó a participar al 100% de los funcionarios de planta de la Entidad en la encuesta Diagnóstico de Necesidades y se obtuvieron 80 respuestas con los siguientes resultados:

#### Dependencia

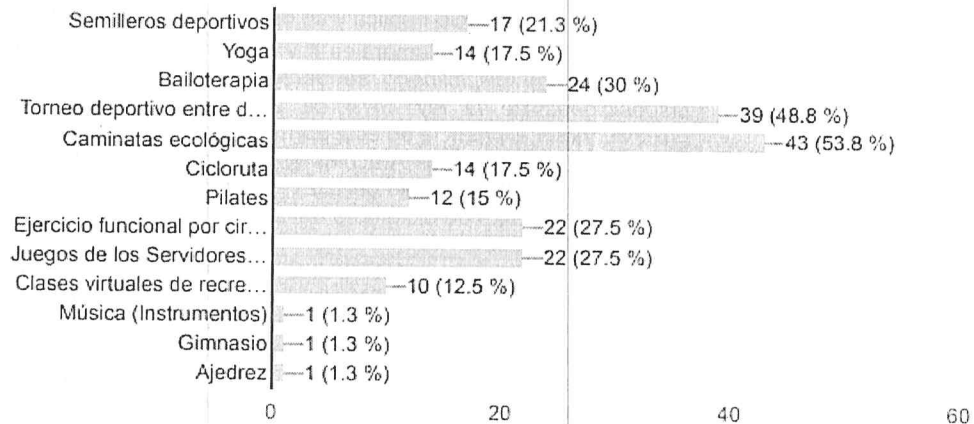
80 respuestas



#### Deportes, Torneos y Campeonatos

Cuales acciones de Bienestar desea que se implementen para el año 2022:

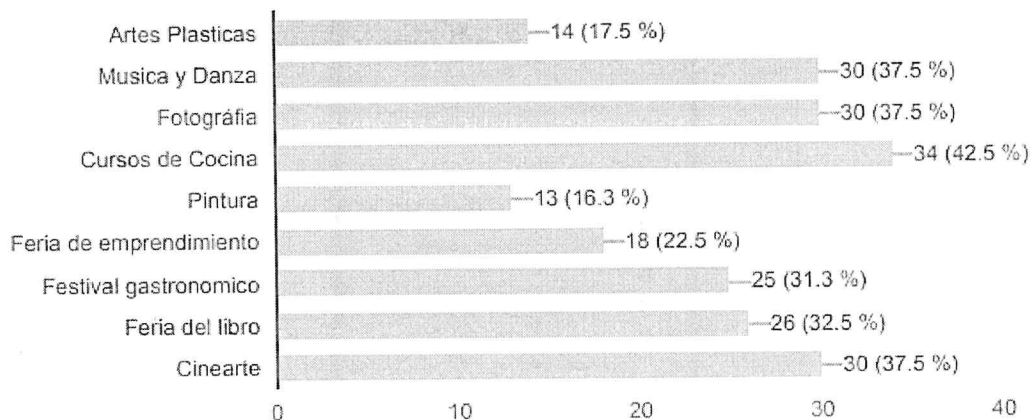
80 respuestas



La gráfica indica que el 53.8% de los funcionarios desea que se implemente Caminatas Ecológicas y Torneos deportivos entre dependencias con un 48.8%

Cuales acciones de Bienestar desea que se implementen para el año 2022:

80 respuestas

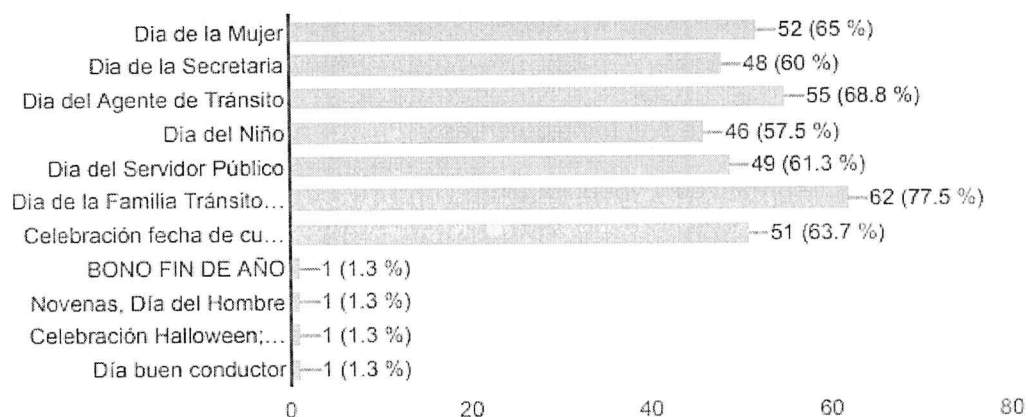


En los programas artísticos y culturales se denota la preferencia en Cursos de Cocina en un 42.5% - Música y Danza, Fotografía y Cine Arte con un 37.5%.

### RECONOCIMIENTO FECHAS ESPECIALES

Cuales acciones de Bienestar desea que se implementen para el año 2022:

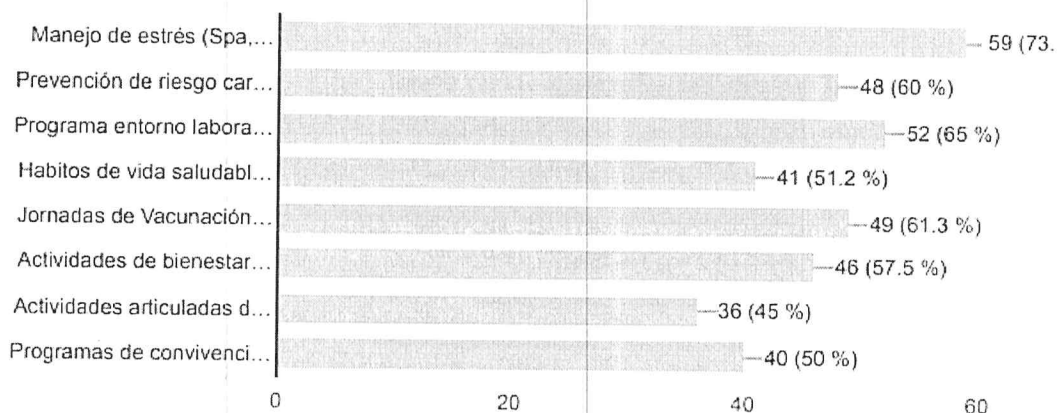
80 respuestas



En el reconocimiento a fechas especiales el día de la Familia Tránsito obtuvo una calificación del 77.5% y el día del Agente de Tránsito el 68.8%

Participaría en las siguientes jornadas de Promoción y Prevención:

80 respuestas



De acuerdo a la gráfica anterior, los funcionarios prefieren participar de jornadas de Promoción y Prevención en la salud: Manejo de estrés en un 73%, Programa de Entorno Saludable en un 65%, Jornadas de Vacunación en un 61.3% y prevención de riesgo cardiovascular en un 60%

#### 4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Se busca que el Plan de Bienestar de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, este soportado en una óptima utilización de los recursos de acuerdo a su presupuesto, que permita implementar estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Entidad, mediante una adecuada salud mental y física con un ambiente de trabajo seguro que proporcione bienestar.

**La Protección y Servicios Sociales - Función Asistencial:** se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

Los programas de este componente son los siguientes:

- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud
- Capacitación informal en artes o artesanías
- Promoción de programas de vivienda
- Educación formal

**La calidad de vida laboral:** se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Los campos de intervención son los siguientes:

- Medición del Clima Laboral
- Adaptación al Cambio Organizacional
- Desvinculación Asistida
- Cultura Organizacional
- Trabajo en equipo
- Liderazgo

## 5. BENEFICIARIOS Y UBICACIÓN

El Programa institucional de Bienestar Social Laboral está dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con las excepciones que establece la ley. Los funcionarios beneficiarios están ubicados en la sede de la Entidad (Km. 4 vía Girón), central de semaforización (Diagonal 15 con calle 50) y parque infantil didáctico de tránsito (parque de los niños).

## 6. ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR

PROGRAMA / ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Programa de Educación Formal	Promover programas de formación y capacitación en educación formal
Programa de Prepensionados	El objetivo de este programa busca que los servidores públicos próximos a pensionarse, desde la Oficina de Talento Humano, se les proporcione técnicas para su adaptación a la nueva etapa de la vida de manera positiva, donde se busca desarrollar y fortalecer competencias a través de procesos y actividades que se diseñaron para los funcionarios próximos a retirarse.
Celebraciones Institucionales	Celebración día de la Mujer
	Celebración día de los niños
	Celebración día del servidor público
	Celebración día de la Secretaria
Programa de reconocimiento e incentivos	Celebración exaltación del Agente de Tránsito
	Celebración fecha especiales - Cumpleaños
Programa de convivencia Institucional	Actividades pedagógicas del Código de integridad
Ferias de Servicios	Educación
	Salud
	Vivienda
	Financiera
Bienestar de Salud Integral	Emprendimiento
	Jornada Lúdico Deportivas
	Programa de entorno saludable (Semana de la Salud) enfocadas a la promoción de hábitos y estilo de vida saludable.
	Actividades de Seguridad y Salud en el trabajo que promuevan el autocuidado y autoprotección



	Torneo y Campeonato internos entre dependencias
	Actividad Lúdico Recreativa - Disminución niveles de estrés
	Talleres de alimentación Saludable
Programa Servimos	Alianzas estratégicas con empresas privadas o entidades públicas

Nota: Las actividades descritas en el plan de bienestar vigencia 2022 están sujetas a que la Entidad cuente con los recursos apropiados en su respectivo presupuesto para tal efecto.



**IVAN RODRIGUEZ DURAN**  
Director General (e)



**ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA**  
Asesor Grupo Talento Humano

